

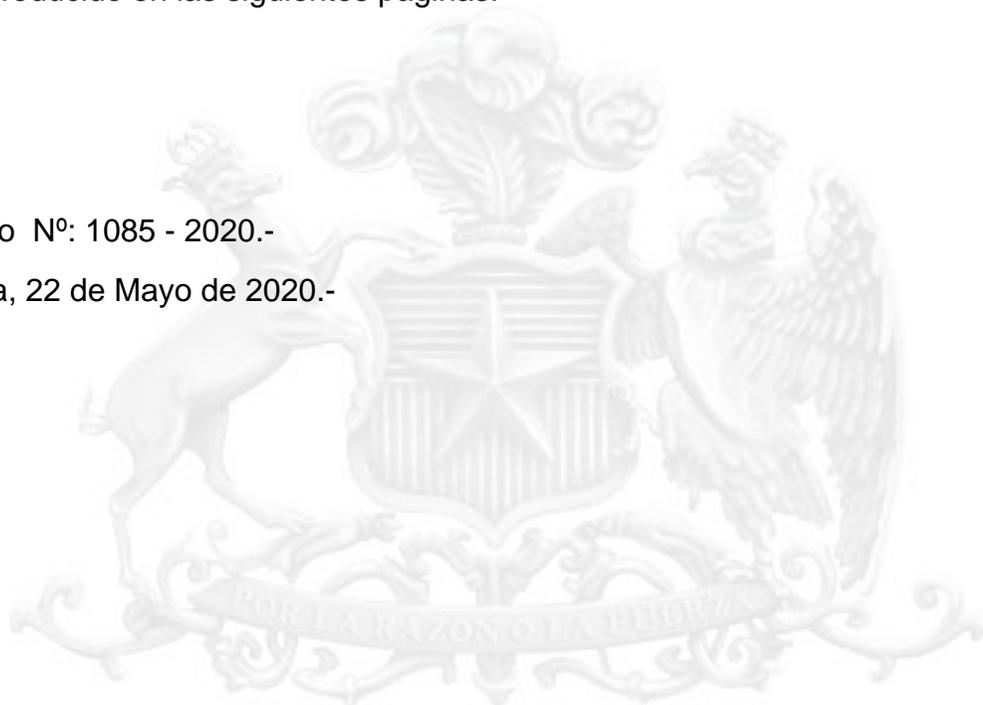


## La Florida Jaime Andržs Bernales Larra'n

Certifico que el presente documento electr3nico es copia fiel e ıntegra de  
SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 20 de Mayo de  
2020 reproducido en las siguientes p1ginas.

Repertorio N1: 1085 - 2020.-

La Florida, 22 de Mayo de 2020.-



**N1 Certificado: 123456802556.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electr3nica avanzada (ley No19.799, de  
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la  
Excma. Corte Suprema.-

Certificado N1 123456802556.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jaberlarr&ndoc=123456802556> .-

CUR N1: F457-123456802556.-



**REPERTORIO N° 1085 - 2020.-**

**1b.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

**FUNDACION FEDERICO CARVALLO PEREZ**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a veinte de mayo de dos mil veinte, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida, comparece: Don **JUAN LUIS CORREA MARCHANT**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos nueve guión cinco, domiciliado en calle Joaquín Montero tres mil, oficina setecientos uno, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la sesión extraordinaria de directorio de **FUNDACION FEDERICO CARVALLO PEREZ**, que es del siguiente tenor: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION FEDERICO CARVALLO PEREZ** En Santiago, a veinticinco de marzo de dos mil veinte, siendo las cero nueve: cero cero horas, se reunió el directorio de "**Fundación Federico Carvallo Pérez**", en adelante indistintamente la "**Fundación**", mediante sistema ZOOM,



con la asistencia de los directores Sebastián Guerrero Valenzuela, Sebastián Carey Carvallo, Raimundo Carvallo Eguiguren, Macarena Concha Rivera, Marcelo Hasenberg Díaz, María José Roberts Lihn y Luz María Guerrero Valenzuela. Asistieron especialmente invitados la Directora Ejecutiva María Gracia Carvallo. **Primero: Aprobación y firma acta anterior.** El directorio aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, la que fue firmada por los directores asistentes. **Segundo: Renuncia de director y nombramiento de reemplazante.** El Presidente dio cuenta que el señor Salvador Muzzo Correa presentó su renuncia al cargo de director por motivos personales. El directorio tomó conocimiento de dicha renuncia y acordó aceptarla. En virtud de lo anterior, el Presidente propuso designar en su lugar como directora a la señora Luz María Guerrero Valenzuela. El directorio aprobó por unanimidad de sus miembros la designación de la nueva directora, quien estando presente aceptó ésta y agradeció la confianza depositada en ella. **Tercero: Cambio de domicilio de la Fundación.** El Presidente dio cuenta de que el domicilio estatutario ya no corresponde al domicilio al de la Fundación, por lo que corresponde modificar los estatutos para cambiar éste. Por ello, el Presidente propuso al directorio cambiar el domicilio particular de la Fundación por la ciudad de Santiago, comuna de Vitacura, ya que siendo éste más amplio se evitará cambiar los estatutos cada vez que la Fundación cambie de domicilio, manteniendo siempre la comuna. Luego de un breve debate, el directorio acordó por unanimidad de sus miembros cambiar el domicilio de la Fundación por la ciudad de Santiago, comuna de Vitacura. Como consecuencia de la modificación del domicilio de la Fundación, el directorio acordó reemplazar el artículo primero de los estatutos por el siguiente: "**Artículo Primero:** Créase una Fundación de Beneficencia, sin fines de lucro, regida

por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley número veinte mil quinientos, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por la disposición legal que la reemplace y por los presentes estatutos, que tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, comuna de Vitacura, sin perjuicio de las sedes, filiales y establecimientos que pueda formar en otros puntos del país”.

**Cuarto: Cambio de nombre de Fundación.** El Presidente dio cuenta de que la Fundación es reconocida por el público y por sus aportantes por el nombre de “Ganémosle a la Calle” y no por su nombre estatutario. Señaló que el espíritu fundacional de recordar a Federico Carvallo se mantendrá siempre presente, al ser el motor y corazón de la fundación. Sin embargo, “Ganémosle a la Calle” ya es parte de la sociedad y reconocido por ésta. En virtud de lo anterior, el Presidente propuso al directorio cambiar el nombre “Fundación Federico Carvallo Pérez” por el de “Fundación Ganémosle a la Calle”. Luego de un breve debate, el directorio acordó por unanimidad de sus miembros cambiar el nombre de la Fundación a **“Fundación Ganémosle a la Calle”**. Como consecuencia de la modificación del nombre de la Fundación, el directorio acordó reemplazar el artículo segundo de los estatutos por el siguiente: **“Artículo Segundo: El nombre de la Fundación será “FUNDACIÓN GANÉMOSLE A LA CALLE”**. **Quinto: Reducción a escritura pública.** El Directorio acordó por unanimidad facultar a uno cualquiera de los directores Sebastián Guerrero Valenzuela, María Gracia Carvallo Pérez y Juan Luis Correa Marchant para que reduzcan a escritura pública el acta de la presente reunión en las partes que estimen pertinentes, una vez que se encuentre firmada por todos los asistentes. Se levantó la sesión a las nueve:treinta horas. HAY FIRMAS; Sebastián Guerrero Valenzuela. Presidente.



Cert Nº 123456802556  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjss.cl>

Sebastián Carey Carvallo. Raimundo Carvallo Eguiguren. Macarena Concha Rivera. Marcelo Hasenberg Díaz. María José Roberts Lihn. Luz María Guerrero Valenzuela. María Gracia Carvallo Pérez. Directora Ejecutiva - Secretaria. Conforme en todas sus partes con el acta respectiva tenida a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente, junto al Notario que autoriza. Se da copia.

DOY FE

  
**JUAN LUÍS CORREA MARCHANT**



C.I. 17.403.409-5

  
Circular stamp: JAIMÉ BERNALES LARÍN, NOTARIO PÚBLICO, 22 NOTARIA DE LA FLORIDA

EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES TESTIMONIO FIEL DE  
SU ORIGINAL  
22 MAY 2020

  
Circular stamp: JAIMÉ BERNALES LARÍN, NOTARIO PÚBLICO, 22 NOTARIA DE LA FLORIDA